



**ACTAS DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
TERCERA SESION ORDINARIA  
AÑO 2022**

**MARTES, 11 DE ENERO DE 2022**

**DIA DOS**

A las once y ocho minutos de la mañana de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la Presidenta Incidental, señora Marially González Huertas, designada al efecto por el Presidente, señor José L. Dalmau Santiago.

**ASISTENCIA**

Senadoras y Senadores presentes:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berrios, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Senadoras y Senadores ausentes y excusados:

Migdalia Padilla Alvelo (Excusada), Keren L. Riquelme Cabrera (Excusada), Rubén Soto Rivera y Juan Zaragoza Gómez (Excusado).

**INVOCACIÓN**

El señor Miguel Santiago Candelario, de la Oficina del Sargento de Armas, procede con la Invocación.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 10 de enero de 2022.

Sometida a votación dicha Acta, el Senado la aprueba por unanimidad.

**PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

Las senadoras Rivera Lassén, Santiago Negrón, el senador Bernabe Riefkohl, la senadora Hau y el senador Ruiz Nieves solicitan que la Presidenta Incidental les conceda turnos iniciales para dirigirse al Senado en el día de hoy.

La Presidenta Incidental concede los turnos solicitados.

Las senadoras Rivera Lassén, Santiago Negrón, los senadores Bernabe Riefkohl, Vargas Vidot, Matías Rosario, la senadora Hau y el senador Ruiz Nieves hacen expresiones.

## LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones conjuntas del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Aponte Dalmau:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 696

Por los señores Dalmau Santiago y Vargas Vidot; y la señora Rivera Lassén:

“Para que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establezca política pública de prevención y orientación sobre las distintas enfermedades e infecciones de transmisión sexual, con el fin de promover y fomentar que la ciudadanía esté bien informada sobre temas de seguridad salubrista; establecer responsabilidades al Departamento de Salud y a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

#### P. del S. 697

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los artículos 1157 y 1318 de la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como "Código Civil de Puerto Rico", a los fines de realizar una enmienda técnica que permita la más efectiva implementación de los términos legales relacionados a los herederos legitimarios; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

#### P. del S. 698

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar los artículos 2, 10 y 21 de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a fin de reconocer el derecho del paciente a recibir visitas de personas designadas por éste o por su tutor, con vínculo legal o no entre el paciente y la persona o personas designadas, y para aclarar que el tutor podrá ser la pareja consensual del paciente.”

(SALUD)

#### P. del S. 699

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para enmendar el artículo 9.5(4) de la Ley 20-2020, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020” y el Artículo 1.014 de la Ley 107-2020 conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”

para que cuando ocurra una vacante de Alcalde la misma sea cubierta por una elección general de todos los votantes hábiles de dicho municipio.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 700

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el primer párrafo incisos (a) y (d), el segundo párrafo incisos (a) y (c), el tercer párrafo inciso (b), y cuarto párrafo del Artículo 10 de la Ley 183-1998, según enmendada conocida como “Ley de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito” a los fines de aumentar las cuantías de los beneficios de compensación a víctimas de delito, y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 701

Por los señores Bernabe Riefkohl y Vargas Vidot:

“Para enmendar los Artículos 1.013, 1.014 y 1.015 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” y derogar el Artículo 9.5 de la Ley 58-2020, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020” y añadir un nuevo Artículo 9.5A y 9.5B, a los fines de modificar los procesos mediante los cuales se llenan las vacantes que surgen en las alcaldías y los escaños legislativos por distrito para permitir una mayor participación ciudadana.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 214

Por los señores Vargas Vidot y Zaragoza Gómez:

“Para ordenar a la Administración de Seguros de Salud (ASES), al Departamento de la Familia y al Departamento de la Vivienda que procedan a realizar las correspondientes enmiendas a los planes estatales sometidos ante las agencias del gobierno federal, a los fines de prevenir que los aumentos al salario mínimo no excluyan automáticamente a miles de puertorriqueños y puertorriqueñas participantes de los programas de beneficencia social administrados por estos departamentos y agencias; y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

R. C. del S. 215

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para designar con el nombre de Osvaldo Gil Bosh el complejo deportivo localizado en las inmediaciones de la urbanización Patagonia en el municipio autónomo de Humacao; y para otros fines.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN ESTE)

El Secretario da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas, resolución concurrente y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADOP. del S. 702

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para crear la “Ley de Procedimiento Administrativo de Puerto Rico”, y derogar la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”.”

(GOBIERNO)

P. del S. 703

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar el Artículo 1.014 de la ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” y el Artículo 10.006 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, a fin de incluir las elecciones especiales de las vacantes de alcaldes o alcaldesas en la prohibición desembolsar fondos públicos con el propósito de exponer logros, realizaciones, proyecciones, planes o mensajes y contenidos con fines político-partidistas o electorales que busquen resaltar, destacar o desfavorecer a un aspirante, candidato, funcionario electo, partido político o comité; y aumentar los días para celebrar la elección especial cuando la vacante ocurre fuera del año electoral.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 704

Por la señora García Montes:

“Para crear la “Ley para el desarrollo integral del estudiantado a través de las Bellas Artes en la educación pública de Puerto Rico”; definir la política pública que devolverá el ofrecimiento de los cursos de Bellas Artes en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico para el desarrollo pleno de los estudiantes, conforme a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico; enmendar el subinciso 1 y añadir un subinciso 13 al inciso (e) del Artículo 1.02, añadir un nuevo inciso 42 al Artículo 1.03, y reenumerar los incisos 42 al 56 como 43 al 57, respectivamente, enmendar el subinciso 40, añadir un nuevo subinciso 41 al inciso (b) del Artículo 2.04, y reenumerar los subincisos 41 al 65 como 42 al 66, respectivamente, enmendar el inciso (f) y añadir los incisos (s) y (t) al Artículo 2.10, enmendar el inciso (c) del Artículo 6.02, enmendar el Artículo 6.04, enmendar el subinciso 7, del inciso (b) del Artículo 7.01, enmendar el inciso (n) del Artículo 9.01, enmendar el Artículo 9.05, añadir un nuevo Artículo 9.06 y reenumerar los artículos 9.06 al 9.10 como 9.07 al 9.11, respectivamente, y enmendar el inciso (b) del Artículo 11.03 de la Ley 85-2018, supra, con el fin de establecer la educación en Bellas Artes en todas sus modalidades como requisito indispensable en todos los grados y niveles en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico, diversificar el currículo escolar para desarrollar el talento artístico estudiantil, fomentar el pensamiento crítico y ampliar los programas de estudio de las escuelas, garantizar la organización escolar adecuada para lograr tales fines, definir lo que constituyen proyectos culturales y artísticos en las escuelas, ordenar la adquisición de materiales y equipos necesarios así como el reclutamiento de los maestros y maestras necesarios para lograr tales fines, modificar la composición del Consejo Escolar, fomentar el estudio de la cultura puertorriqueña a través de las Bellas Artes, viabilizar las alianzas con entidades con o sin fines de lucro para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 705

Por la señora Hau:

“Para enmendar los artículos 2.05 y 3.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir entre las disposiciones del registro de vehículos una advertencia sobre vehículos usados adquiridos en subasta; establecer entre los derechos de todo adquirente la oportunidad de examinar el Certificado de Título, y el derecho a ser informado por todo concesionario de venta sobre vehículos adquiridos mediante subasta, y sobre las partes de estos que han sido recompuestas, incorporadas o adheridas posterior a su manufactura; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 706

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 197-2003, conocida como “Ley para el Desarrollo de Centros de Cuidado Diurno en los Residenciales Públicos existentes al presente”, a los fines de que las facilidades habilitadas para el Centro de Cuido Diurno para niños de edad pre-escolar en dichos complejos de vivienda pública también estén disponibles para el cuidado nocturno.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 707

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir nuevos incisos al Artículo 27 de la Ley 355-1999, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999” a los fines de permitir que el Comisionado de la Policía de Puerto Rico pueda ampliar la publicación de otros anuncios de alertas de emergencia; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 708

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar el Artículo 2.006 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de brindar mayores funciones y responsabilidades a la figura del Auditor Interno o Auditora Interna en los municipios, garantizando así la práctica de una sana administración pública.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 709

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para añadir un inciso 6 a la Sección 5(a) de la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, conocida como “Ley General de Expropiación Forzosa”, a los fines de disponer que en los casos en que un municipio insta una acción de expropiación forzosa, para efectos de justa compensación, el municipio no vendrá obligado a depositar en el tribunal aquella parte que de ordinario se remite al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y que será devuelta al municipio; disponer que el

municipio debe incluir en la justa compensación, la cantidad correspondiente a la deuda por concepto de la Contribución Adicional Especial (CAE) y la Contribución Especial para la Amortización y Redención de las Obligaciones del Estado de uno punto cero tres por ciento (1.03%) anual sobre el valor tasado de las propiedades no exenta de contribución; disponer que el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) emitirá una certificación correspondiente a la deuda total de la propiedad, incluyendo intereses, penalidades y un desglose de la cantidad por concepto del CAE y la Contribución Especial, que será presentada como parte de la declaración para la adquisición y entrega material de la propiedad; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 710

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar el inciso (k) del Artículo 2.112 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de enmendar el proceso de contratación, para los Contratos de Manejo de Desperdicios Sólidos.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 711

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar el Artículo 64 de la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de ampliar la lista de personas autorizadas a solicitar órdenes de protección a favor de menores de edad.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 216

Por el señor Torres Berríos:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la transferencia, usufructo y titularidad de la Casa del Pescador, ubicada en la calle Marina del Barrio Pueblo del Municipio de Arroyo, a la administración municipal, libre de costo, para su administración y prestación de servicios, así como para el desarrollo de proyectos e iniciativas municipales; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. C. del S. 217

Por los señores Vargas Vidot y Neumann Zayas:

“Para ordenar a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) que proceda a enviarle a la Junta de Supervisión Fiscal una certificación donde conste que la totalidad de la Ley 32-2020 cumple con el plan fiscal, toda vez que el Sistema de Emergencias 9-1-1 no se nutre del fondo general; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 24

Por el señor Aponte Dalmau: (Por Petición)

“Para reafirmar de forma clara e inequívoca que el derecho de toda persona natural y jurídica a ejercer el derecho a retracto de crédito litigioso en los casos de ejecuciones hipotecarias residenciales y comerciales nunca ha estado supeditado a ninguna otra ley vigente desde que se adoptó el Código Civil de Puerto Rico de 1930, y tampoco lo está luego de la aprobación la Ley 55-2020, según enmendada, conocida como “Código Civil de Puerto Rico”. ”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 458

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al exboxeador cagüeño Miguel Angel Cotto Vázquez, por su reciente ingreso al Salón de la Fama del Boxeo Internacional.”

R. del S. 459

Por los señores Dalmau Santiago, Aponte Dalmau; las señoras González Huertas, Hau, García Montes, González Arroyo, Rosa Vélez; los señores Ruiz Nieves, Soto Rivera, Torres Berríos; la señora Trujillo Plumey; y el señor Zaragoza Gómez:

“Para felicitar y reconocer al puertorriqueño Marcos Gabriel Berríos por haber sido seleccionado como candidato a astronauta de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), siendo el segundo puertorriqueño en lograrlo.”

El Secretario da cuenta de la siguiente tercera relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Aponte Dalmau:

PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 689

Por el representante Fourquet Cordero:

“Para enmendar los Artículos 12 y 46 de la Ley 129-2020, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Condominios de Puerto Rico”; a fines de equiparar al profesional de la agrimensura con los profesionales de la ingeniería y la arquitectura para efectos de la referida ley; entre otras cosas.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario del Senado, seis comunicaciones al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 77; 203; 426 (Conferencia); 477 y 499; y de la R. C. del S. 129, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, impartiendo un veto expreso al P. de la C. 515 (Conferencia):

“30 de diciembre de 2021

Honorable José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Senado de Puerto Rico

Re: Proyecto de la Cámara Núm. 515 (Conferencia)

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el P. de la C. 515, cuyo título dispone:

Para crear la "Ley para la Fiscalización y Rendición de Cuentas en Tiempos de Emergencia"; establecer los términos de un estado de emergencia; prohibir la suspensión de leyes con motivo de un estado de emergencia mientras la Asamblea Legislativa se encuentre en Sesión; establecer el deber del Gobernador o Gobernadora de someter informes cada quince (15) días a la Asamblea Legislativa si un estado de emergencia se extiende por más de treinta (30) días; establecer el deber de divulgación de acciones de la Rama Ejecutiva realizadas al amparo de una Declaración de Estado de Emergencia; establecer el deber del Gobernador o Gobernadora o su representante de comparecer a una vista pública ante la Asamblea Legislativa si un estado de emergencia se extiende por más de treinta (30) días; establecer las obligaciones del Gobernador o Gobernadora cuando un estado de emergencia se extienda por más de sesenta (60) días; establecer los requisitos para extender un estado de emergencia por más de seis (6) meses; añadir un nuevo Artículo 15 a la Ley 76-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimientos para Situaciones o Eventos de Emergencias" y reenumerar los actuales incisos 15, 16 y 17; enmendar el Artículo 5.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Departamento de Seguridad Pública"; y para otros fines relacionados.

La intención expresa de la Asamblea Legislativa con este proyecto de Ley, según plasmado en su exposición de motivos, indica que se ha aprobado debido a la necesidad de fiscalizar el uso de los poderes de emergencia, procurar la rendición de cuentas de parte del Ejecutivo respecto a las medidas adoptadas para atender la emergencia e imponer ciertas condiciones y limitaciones para el uso de los poderes extraordinarios de emergencia.

Soy muy respetuoso de las instituciones creadas por la democracia puertorriqueña, así como la doctrina de separación de poderes, prevaleciente en todo sistema de gobierno republicano bajo la bandera estadounidense. Sin embargo, esta medida nos lleva a preguntarnos si es posible legislar una emergencia, y si los propios poderes que consagra la Constitución como extraordinarios para poder atender la emergencia y que son necesarios para poder coordinar eficientemente la ejecución de los servicios que requiere el Pueblo para atenderla, pueden ser subordinados a las fuerzas político-partidistas que controlan el debate en la Legislatura. Me parece que, si de verdad hemos aprendido las lecciones de emergencias y desastres pasados, ese es un error que no debemos cometer.

A pesar de la loable intención que pudiera percibirse con este proyecto, el mismo va en detrimento de las necesidades del Pueblo en momentos de emergencia y en momentos en que la burocracia no debe detener el esfuerzo de mitigación, recuperación y reconstrucción que requieren esas circunstancias. Es claro que no podemos predecir el futuro y que no todas las emergencias son iguales, por lo que la necesidad de poder responder con celeridad es esencial.

El lenguaje recibido para mi consideración tiene los siguientes defectos:

- Ya existe en Puerto Rico una política pública adecuada con respecto a la efectiva comunicación interagencial para salvaguardar la seguridad pública: Ley 20-2017.
- Todos los poderes y facultades que pretende añadir como nuevos cambios de política ya se encuentran en nuestro ordenamiento jurídico; es decir, en la Constitución, el Código Político, reglamentos de los cuerpos legislativos u otros estatutos y normas.
- Incide en limitar las plenas facultades constitucionales que ostenta el Gobernador de Puerto Rico para emitir Órdenes Ejecutivas durante un Estado de Emergencia. Nuestro más Alto Foro ha interpretado que una Orden Ejecutiva encuentra apoyo legal en la facultad general que le otorga la Constitución de Puerto Rico al Primer Ejecutivo: cumplir y hacer cumplir las leyes.
- Resulta oneroso que el Gobernador tenga que remitir un informe cada 15 días cuando el estado de emergencia dura más de 30 días. Esto constituye una carga no solo para el Gobernador, sino también para las agencias y corporaciones públicas que deben brindar la información y que a su vez se encuentren manejando la crisis.
- Las plataformas digitales y tecnologías ya en uso por parte de nuestro Gobierno (en particular por el Negociado de Manejo de Emergencias y PRITS) requieren que los datos sobre el manejo de una emergencia sean divulgados en el Portal Informativo del Ciudadano para cumplir con la Ley 122 de Datos Abiertos.
- La medida mantiene un texto que no establece salvaguardas para evitar esfuerzos antagónicos o redundantes sobre el deber de informar o publicar información que actualmente ya es publicada.

Por todo lo antes expuesto, y recalando que nuestro estado de derecho ya tiene salvaguardas suficientes para la rendición de cuentas, he impartido un veto expreso al Proyecto de la Cámara 515.

{firmado}  
Pedro R. Pierluisi”

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se remueva del Calendario de Aprobación Final de hoy, el P. de la C. 515 (veto expreso).

Sin objeción, se aprueba.

## **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes, en su Sesión del lunes, 10 de enero de 2022, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 10 de enero de

2022 hasta el martes, 25 de enero de 2022, y a su vez se le concede al Senado de Puerto Rico, igual autorización, de así solicitarlo.

Del Presidente del Senado una comunicación informando, que de conformidad con lo establecido en las Secciones 6.2 (b) y 7.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, delega en la Vicepresidenta del Senado, Hon. Marially González Huertas, el cargo de Presidenta en Funciones, ya que estará fuera de Puerto Rico del 15 al 19 de diciembre de 2021.

De la senadora Jiménez Santoni, una comunicación solicitando que se excuse de todo trabajo legislativo y de Sesión Legislativa Extraordinaria a partir del 8 de diciembre ya que se estará sometiendo a una intervención quirúrgica.

De la señora Ada Ríos Díaz, Oficinista de la Oficina de la senadora Migdalia Padilla Alvelo, una comunicación solicitando que se excuse a la senadora Padilla Alvelo de la sesión del lunes, 10 de enero de 2022.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que el Senado, en su Sesión del lunes, 6 de diciembre de 2021, acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 6 de diciembre de 2021 hasta el miércoles, 22 de diciembre de 2021.

Del senador Aponte Dalmau, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Salt Lake City, Utah, celebrado del 14 al 16 de julio de 2021, en el que participó de un seminario sobre la Redistribución de Distritos auspiciada por la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

De la senadora Moran Trinidad, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Tampa, Florida, celebrado del 2 al 5 de noviembre de 2021, en el que participó de actividades de la Convención de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

Del senador Villafañe Ramos, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Santa Fe, Nuevo Méjico, celebrado del 1 al 4 de diciembre de 2021, en el que participó de actividades de la Conferencia Nacional del Concilio de Gobiernos Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“11 de enero de 2022

### **NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO**

Re: Petición 2021-0133

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario no ha

cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

{firmado}  
 Yamil Rivera Vélez  
 Secretario  
 Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS  
 (actualizado a las 9:00 am del 11 de enero de 2022)

Número de Petición (senadora peticionaria)  Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
2021-0133 (Hau) <b>Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario</b>	Conforme a lo establecido en la Ley 23-2021, conocida como “Ley de Justicia para Familias e Individuos del Programa de Comunidades Especiales”: 1. Copia de los Informes requeridos por virtud de los Artículos 2 y 4.	2

Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“11 de enero de 2022

**NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO**

Re: Petición 2021-0124

Notifico que luego de un tercer requerimiento, y una segunda prórroga otorgando hasta el 9 de diciembre de 2021 para contestar, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

{firmado}  
 Yamil Rivera Vélez  
 Secretario  
 Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS  
(actualizado a las 9:00 am del 11 de enero de 2022)

Número de Petición (senadora peticionaria)  Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
2021-0124 (Rosa Vélez)  Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	Un narrativo, mapa o detalle sobre la ubicación exacta de los tanques de agua que ubican en el Municipio de Camuy. Un narrativo o detalle sobre el estatus y uso de los mismos y por qué no se encuentran en funcionamiento. Un narrativo, detalle o desglose de los principales problemas de suplido de agua potable que enfrenta la AAA en el referido municipio.	3

La senadora Hau ha radicado la Petición de Información 2022-0001:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Directora Ejecutiva del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (“CEDBI”), Ing. Sylvette M. Vélez Conde, reproducir oportunamente la información aquí requerida; ello conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de cinco (5) días laborables, contados a partir de su notificación.

El 18 de octubre de 2019, el Subsecretario de Administración del Departamento de Educación, Osvaldo Guzmán López, notificó que las escuelas Rafael Esparra Cartagena, Pedro Soto Rivera y Ana Hernández Usera, localizadas en Salinas, fueron declaradas en desuso. Recientemente, el Gobernador Pedro R. Pierluisi Urrutia, vetó las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 155; 158 y 159 mediante las cuales se pretendía transferir el dominio de estas al Municipio de Salinas para ser remozadas, rehabilitadas y desarrolladas en beneficio del Pueblo salinense.

En atención al reclamo de las autoridades municipales, así como del liderato comunitario de dicho municipio, y ante el evidente estado de abandono en que se encuentran los antes mencionados planteles, respetuosamente se solicita la siguiente información:

1. Estatus y realidad jurídica actual de las Escuelas Rafael Esparra Cartagena, Pedro Soto Rivera, Ana Hernández Usera y la Escuela Las Ochentas localizadas en Salinas.
2. Propuestas presentadas, aprobadas, retiradas o rechazadas por el CEDBI para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 para cada uno de los planteles antes mencionados.”

La senadora Hau ha radicado la Petición de Información 2022-0002:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la presidenta interina de la Universidad de Puerto Rico, Dra. Mayra Olavarría

Cruz, reproducir oportunamente la información requerida; ello conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de cinco (5) días laborables, contados a partir de su notificación.

Así las cosas, tras más de cuatro (4) años del paso del Huracán María por nuestra Isla, la administración de la Universidad de Puerto Rico (“UPR”) se ha visto imposibilitada de cumplir cabalmente con el proceso de reconstrucción, recuperación y rehabilitación de las propiedades e instalaciones institucionales afectadas por el fenómeno atmosférico. Tal es el caso del Edificio de la Escuela de Comunicación Pública (“COPU”) del Recinto de Río Piedras, inmueble que quedó totalmente devastado tras el impacto del huracán. En la actualidad, se desconocen las acciones, si alguna, empleadas por el organismo rector para atender la problemática que aqueja dicha edificación, lo cual ha afectado directamente a la comunidad universitaria y docente del recinto riopedrense. Por tanto, conforme a las disposiciones de este Alto Cuerpo, se solicita la siguiente información:

1. Número de estudiantes y profesores afectados por la carencia del inmueble en discusión.
2. Acciones internas tomadas por parte de la administración rectora, si alguna, para mitigar el impacto de la carencia del principal edificio de la Facultad de Comunicaciones del recinto riopedrense.
3. Estatus sobre mejoras o plan de acción empleados por la administración universitaria para la reconstrucción, recuperación y/o rehabilitación de la edificación en referencia.
4. Expectativa de comienzo y culminación de las labores a realizar para mitigar la problemática concerniente instalación en discusión.
5. Costo total sobre las acciones y labores necesarias que permitan la culminación del proceso de reconstrucción, recuperación y/o rehabilitación del Edificio de la Escuela de Comunicación Pública.
6. Proyectos sometidos mediante reclamación ante la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) sobre trabajos o mejoras el referido edificio.
7. Nombre, número y estatus particular de los proyectos y/o reclamaciones sometidas ante FEMA, si alguno, para la reconstrucción, recuperación y rehabilitación del Edificio de la Escuela de Comunicación Pública.”

La senadora Hau ha radicado la Petición de Información 2022-0003:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la presidenta ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (“AAA”), Ing. Doriel I. Pagán Crespo, reproducir oportunamente la información requerida; ello conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de cinco (5) días laborables, contados a partir de su notificación.

En las pasadas semanas, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (“AAFAF”) autorizó la asignación de \$65 millones a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (“AAA”) para el desarrollo de proyectos de infraestructura de agua y mantenimiento en cinco (5) municipios de la Isla. Dentro de las asignaciones obligadas, se encuentran \$54 millones para la construcción de una planta de tratamiento y distribución de agua en el municipio de Naranjito, así como \$2.5 millones para Cayey. Ambas municipalidades comprenden parte del Distrito Senatorial de Guayama. Por tanto, conforme a las disposiciones de este Alto Cuerpo, y ante la urgencia y crasa necesidad del preciado líquido en el área montañosa, se solicita la siguiente información:

1. Proyectos a realizare con los fondos asignados en los municipios de Naranjito y Cayey.
2. Comunidades impactadas por los trabajos y/o proyectos a realizarse.
3. Número de clientes de la AAA a impactarse por concepto de las referidas mejoras.
4. Fecha proyectada para la celebración y adjudicación de subastas.
5. Fecha proyectada del comienzo de los trabajos en las referidas municipalidades.
6. Plan de trabajo sobre las labores y/o mejoras a realizar en los municipios de Naranjito y Cayey.
7. Tiempo de duración para la realización y culminación de los trabajos pertinentes en cada proyecto.”

De la licenciada Mariamelia Sueiro-Álvarez, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina de Asesoría Legal del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, solicitando la concesión de una prórroga de cinco (5) días laborables, para poder contestar la Petición de Información 2021-0132, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 6 de diciembre de 2021.

De la honorable Eileen M. Vélez Vega, Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0132, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 6 de diciembre de 2021 a nombre del Departamento y de la Autoridad de Carreteras y Transportación.

De la señora Elaine D. Dumé Mejía, Secretaria Ejecutiva, Oficina del Secretario del Departamento de la Vivienda, una comunicación, solicitando la concesión de una prórroga para en o antes del jueves, 23 de diciembre de 2021, para poder contestar la Petición de Información 2021-0133, presentada por la senadora Hau y aprobada por el Senado el 6 de diciembre de 2021.

Del honorable William O. Rodríguez Rodríguez, Secretario del Departamento de la Vivienda, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0133, presentada por la senadora Hau y aprobada por el Senado el 6 de diciembre de 2021.

De la honorable Carmen Ana González Magaz, Secretaria del Departamento de la Familia, una comunicación, contestando la Petición de Información 2021-0134, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 6 de diciembre de 2021.

De la señora Karen Correa Pomales, Presidenta y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, tres comunicaciones, remitiendo el Plan de Acción Correctiva ICP-5 sobre las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría CP-20-02; el Plan de Acción Correctiva ICP-9 sobre las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría CP-18-11; y el Plan de Acción Correctiva ICP-10 sobre las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría CP-18-06.

Del licenciado Félix Rivera Torres, Subsecretario de Estado, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico del Departamento de Estado para el período de 2018-2022 en cumplimiento con la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”.

Del honorable Alexander Burgos Otero, Alcalde del Municipio de Ciales, una comunicación, sometiendo copia del Plan Estratégico del Municipio de Ciales para el período de 2018-2022 en cumplimiento con la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo el Informe de Auditoría M-22-14 sobre el Municipio de Dorado; y el Resultado de una querrela relacionada con el alquiler del salón de actividades del Centro Vacacional Cillas de Añasco (RIQ-DIE-22-01) relacionada con el Programa de Parques Nacionales.

Del señor Luis Martoral, Contador de la Contraloría de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, una comunicación, sometiendo los informes trimestrales (de junio y diciembre de 2021, correspondientes a la Corporación de Financiamiento Municipal para Puerto Rico, en cumplimiento con la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.

De la ingeniera Sylvette M. Vélez Conde, Directora Ejecutiva del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, tres comunicaciones, sometiendo la Resolución 2021-152 en la que adoptan denegar la transferencia y usufructo libre de costo de la antigua escuela Segunda Unidad Mercedes Palma, localizada en la Carretera PR-765, Km 8.2, del Barrio San Salvador, Sector La Plaza, en Caguas, Puerto Rico, a favor de la Comunidad Organizada de San Salvador, Inc., según requerido por la Resolución Conjunta 23-2021; y que determinaron darle oportunidad a que la Comunidad Organizada de San Salvador, Inc. presente una propuesta para que los miembros del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles puedan evaluarla y emitir su determinación final en cuanto al negocio jurídico a autorizar y término, en cumplimiento con la Ley 26-2017 y la reglamentación vigente; sometiendo la Resolución 2021-167, en la que adoptan denegar la transferencia o usufructo libre de costo del terreno que la Cooperativa Villa Victoria cedió al Departamento de Educación a favor de la Asociación de Residentes de Villa Victoria, Inc. en Caguas; y que determinaron darle oportunidad a que la Asociación de Residentes de Villa Victoria, Inc. presente una solicitud con otro negocio jurídico, incluyendo el término, detalles del uso y proyección del desarrollo que contemplan para la propiedad para que los miembros del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles puedan evaluarla y emitir su determinación final en cuanto al negocio jurídico a autorizar y término, en cumplimiento con la Ley 26-2017 y la reglamentación vigente; y sometiendo la Resolución 2021-168, denegando la transferencia libre de costo del plantel escolar en desuso Carlos Martínez Benítez a favor del Municipio de Guayama; y que determinaron darle oportunidad al Municipio de Guayama para, para que complete el trámite para la formalización del nuevo contrato posterior trámite en el DTO y en caso de interesar un término mayor u otro, que pueda presentar su solicitud al CEDBI para que los miembros del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles puedan evaluarla y emitir su determinación final.

Del honorable Domingo Emanuelli Hernández, Secretario de Justicia, una comunicación sometiendo el informe de la Directora de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito para el Año Fiscal 2020-2021, en cumplimiento con la Ley 183-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Compensación y Servicio a las Víctimas y Testigos de Delito”.

Del honorable Francisco Parés Alicea, Secretario de Hacienda, dos comunicaciones, sometiendo copia de las Cartas Circulares 1300-12-22 sobre límite máximo de sueldo tributable anual para efectos del Seguro Social Federal; y 1300-14-22 sobre fechas de pago de sueldo, bono de navidad y pensiones para el Año Fiscal 2022-2023.

Del honorable Luis M. Irizarry Pabón, Alcalde del Municipio de Ponce, una comunicación sometiendo el Informe de Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado, del semestre de julio a diciembre de 2021 del Municipio de Ponce.

Del señor Joel Fontánez González, Subadministrador de la Administración de Servicios Generales, una comunicación sometiendo el informe del Gasto Gubernamental por concepto de compras para el Año Fiscal 2020-2021, según requerido por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado otorgue el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del lunes 10 hasta el martes, 25 de enero de 2022.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la Presidencia tome acción sobre el requerimiento de la petición 2021-0133 de la senadora Hau.

La Presidencia otorga tres (3) días adicionales para que se entreguen dichos

documentos. Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la Presidencia tome acción sobre el requerimiento de la petición 2021-0124 de la senadora Rosa Vélez.

La Presidencia ordena se refiera la misma a la oficina de Asesores del señor Presidente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que las peticiones de la senadora Hau, se aprueben y sigan el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

### **MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

El Secretario da cuenta de la siguiente moción escrita:

La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, Presidenta de la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el 28 de febrero de 2022, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno al Proyecto del Senado 591, al Proyecto del Senado 624 y al Proyecto del Senado 663.”

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por la senadora González Arroyo.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se excuse a la senadora Padilla Alvelo, de los trabajos legislativos, según fuera solicitado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se excuse al senador Soto Rivera, de los trabajos legislativos, según fuera solicitado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se retire el informe del P. del S. 182, y sea devuelto a las Comisiones de Gobierno; y Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se retire el informe del P. del S. 414, y sea devuelto a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se retire el informe del P. del S. 748, y sea devuelto a la Comisión. (Posteriormente se aclaró que era el P. del S. 478).

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 274, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un segundo informe conjunto de las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 312, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 400, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 431, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 471, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 487, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 502, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 575, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado se declara en receso.

### **R E C E S O**

**Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental la senadora González Huertas.**

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se proceda a la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

### **DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 274 (segundo informe).

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

El senador Aponte Dalmau hace constar que fueron leídas todas las enmiendas adicionales presentadas en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Santiago Negrón hace expresiones.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmienda adicional en sala al título que será leída por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

- Página 2, párrafo 2, línea 2: después de “que” eliminar “,”
- Página 3, párrafo 1, línea 5: después de “abandonadas” eliminar “,”
- Página 3, párrafo 1, línea 12: después de “que” eliminar “,”
- Página 3, párrafo 2, línea 12: después de “nuevas” eliminar “;” y sustituir por “,”
- Página 4, párrafo 2, línea 1: después de “que” eliminar “,”
- Página 4, párrafo 2, línea 6: después de “desafiante” eliminar “,”
- Página 4, párrafo 2, línea 7: después de “recursos” eliminar “,”
- Página 5, párrafo 1, línea 7: después de “poblacional” eliminar “,”
- Página 5, párrafo 3, línea 2: después de “5.03” eliminar “,”

En el Decrétese:

- Página 6, línea 8: después de “desuso” eliminar “,”
- Página 6, línea 9: después de “residenciales” insertar “,”
- Página 7, línea 6: después de “comunitarias” insertar “;”; después de “incluyen” eliminar “,”
- Página 7, línea 13: eliminar “reenumerar” y sustituir por “renumerar”
- Página 8, línea 18: después de “También” eliminar “,”
- Página 9, línea 2: después de “voto” insertar “,”
- Página 9, línea 19: eliminar “quórum” y sustituir por “quorum”
- Página 11, línea 12: después de la oración que termina en “... conforme a las prioridades del inciso (h) de este artículo.” añadir el siguiente párrafo “El referido reglamento deberá especificar que en cualquier Resolución Conjunta que autorice negocios jurídicos relacionados al traspaso de escuelas a otras entidades, deberá contener el siguiente texto:
  - a) Las instalaciones de la escuela\_\_\_\_\_ deberán utilizarse únicamente para fines públicos o de desarrollo social/comunitario.

- b) Queda prohibido de vender, subarrendar, ceder o de cualquier forma traspasar su derecho a entidades privadas con fines de lucro o cuyos planes para el plantel de la escuela\_\_\_\_\_se alejen de los fines autorizados por esta Resolución Conjunta.
- c) En caso de que la entidad solicitante incumpla con el propósito de la transferencia propuesta mediante esta Resolución Conjunta, o si se cambia la utilización de las instalaciones sin autorización previa de la Asamblea Legislativa, el traspaso / venta quedará sin efecto y la entidad será responsable de subsanar cualquier daño que haya sufrido el plantel durante la vigencia del negocio jurídico.
- d) Todas las condiciones expresadas en esta Resolución Conjunta, se incluirán y formarán parte de la escritura pública / contrato de\_\_\_\_\_que se otorgará entre el Estado y cualquier entidad solicitante, incluyendo Municipios, para el traspaso de cualquier escuela.
- e) De aprobarse la transferencia propuesta en esta Resolución Conjunta, la Escuela\_\_\_\_\_será transferida en las mismas condiciones en que se encuentran al momento de aprobarse esta Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna del Gobierno, de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso a la entidad solicitante.”

Página 13, entre las líneas 10 y 11: insertar el siguiente párrafo “En los casos de traspasos a Municipios, las instalaciones de los planteles deberán utilizarse únicamente para fines públicos o de desarrollo social/comunitario. Los Municipios no podrán vender, subarrendar, ceder o de cualquier forma traspasar su derecho a entidades privadas con fines de lucro o cuyos planes para el plantel se alejen de los fines autorizados para su utilización. Se les dará un plazo de un (1) año para presentar ante la Comisión un informe detallando como han cumplido con lo esbozado en la propuesta que fue sometida. De no cumplir con los requisitos o la presentación del informe se podrá ejercer un retracto de la propiedad al Gobierno. Este retracto operará en casos de arrendamientos, opciones a compra o cesiones”

Página 14, línea 6: después de “usos” eliminar “””

Página 14, línea 16: después de “Puerto Rico.” insertar “””

Página 14, línea 21: eliminar “y/o” y sustituir por “o”

Página 15, línea 5: eliminar “y/o” y sustituir por “o”

Página 15, línea 13: eliminar “y/o” y sustituir por “o”

Página 15, línea 18: eliminar “y/o” y sustituir por “o”

Página 15, línea 19: después de “obstante” eliminar “;”

Página 15, línea 20: eliminar “y/o” y sustituir por “o”

Página 16, línea 2: eliminar “y/o” y sustituir por “o”

Página 16, línea 3: eliminar “sólo” y sustituir por “solo”

Página 16, línea 9: eliminar “y/o” y sustituir por “o”

Página 16, línea 12: después de “facilidad.” insertar “””

Página 18, línea 3: después de “un” insertar “(1)”

Página 18, línea 17: después de “trabajando” insertar “;”

Página 18, línea 18: después de “un” insertar “(1)”

Página 19, línea 9: después de “clases” insertar “;”

Página 20, línea 2: después de “clases” insertar “;”

Página 20, línea 3: después de “un” insertar “(1)”

Página 20, línea 4: después de “o” eliminar “el”

#### En el Título:

Línea 7: eliminar “;” y sustituir por “;”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 312.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que, dicho Proyecto de Ley sea devuelto a Comisión.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 400.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Ruiz Nieves hace expresiones.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: eliminar “una enmienda” y sustituir por “la cual enmendó”

Página 1, párrafo 1, línea 2: eliminar “mejor”; después de “conocida” insertar “como”

Página 1, párrafo 1, línea 4: eliminar “por” y sustituir por “debido a”

Página 1, párrafo 2, línea 4: eliminar “A esto” y sustituir por “Esto”

Página 1, párrafo 2, línea 5: eliminar “como” y sustituir por “cómo”

Página 1, párrafo 2, línea 6: eliminar “doméstico” y sustituir por “domésticos”

Página 2, párrafo 1, línea 3: eliminar “sólo” y sustituir por “solo”

Página 2, párrafo 3, línea 1: eliminar “promovidas” y sustituir por “promovida”; eliminar “urbanos” y sustituir por “urbanas”

En el Decrétese:

Página 2, línea 1: eliminar “el enmendar”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 431.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas en sala al título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 5: después de “como” eliminar “: “

Página 2, párrafo 2, línea 1: eliminar “84%” y sustituir por “ochenta y cuatro por ciento (84 %)”

Página 3, párrafo 1, línea 2: eliminar “30 %” y sustituir por “(30 %)”

Página 3, párrafo 3, línea 4: después de “23” eliminar “del” y sustituir por “de”

Página 3, párrafo 3, línea 5: después de “como” eliminar “:”

En el Decrétese:

Página 4, línea 1: eliminar “del” y sustituir por “al”

Página 4, línea 3: antes de “para” insertar “,”

Página 4, entre las líneas 13 y 14: insertar un nuevo Artículo 2.- que lea como sigue “Artículo 2.- Se declara el 20 de mayo de cada año como el “Día Mundial de las Abejas”, con el propósito de educar y crear conciencia sobre su importancia, las amenazas a las que están expuestas y la tarea que tenemos de contribuir al desarrollo sostenible. El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dará cumplimiento a los propósitos de esta Ley emitiendo una proclama al efecto anualmente.”

Página 4, línea 14: eliminar “Artículo 2.-” y sustituir por “Artículo 3.-”; eliminar “Recueros” y sustituir por “Recursos”

Página 4, línea 17: eliminar “Artículo 3.-” y sustituir por “Artículo 4.-”

En el Título:

Línea 1: eliminar “del” y sustituir por “de”

Línea 3: antes de “con” insertar “,”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 471.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que, dicho Proyecto de Ley sea devuelto a Comisión.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 487.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora González Arroyo, el senador Neumann Zayas, las senadoras Moran Trinidad, Santiago Negrón, el senador Vargas Vidot, la senadora Rivera Lassén y el senador Aponte Dalmau hacen expresiones.

La senadora González Arroyo cierra el debate.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 2: eliminar “Acorde” y sustituir por “De acuerdo”; eliminar “establecido” y sustituir por “dispuesto”

Página 2, párrafo 2, línea 1: después de “el” eliminar “20%” y sustituir por “veinte por ciento (20%)”

Página 2, párrafo 2, línea 3: eliminar “103,318” y sustituir por “ciento tres mil trescientos dieciocho (103,318)”

Página 2, párrafo 2, línea 4: eliminar “21.3%” y sustituir por “veintiuno punto tres por ciento (21.3%)”

Página 2, párrafo 2, línea 5: eliminar “15.1%” y sustituir por “quince punto uno por ciento (15.1%)”; eliminar “18” y sustituir por “dieciocho (18)”; eliminar “8.2” y sustituir por “ocho punto dos por ciento (8.2%)”

Página 3, línea 3: eliminar “tiene” y sustituir por “tienen”

Página 3, párrafo 1, línea 6: eliminar “expresa” y sustituir por “expresó”; eliminar “Yo” y sustituir por “[y]o”

En el Decrétese:

- Página 3, línea 2: eliminar “ley” y sustituir por “Ley”
- Página 4, línea 7: eliminar “éstos” y sustituir por “estos”
- Página 4, línea 12: eliminar “e” y sustituir por “y”
- Página 4, línea 14: eliminar “y/o” y sustituir por “o”
- Página 4, línea 16: después de “(2010)” insertar “.”
- Página 5, línea 1: eliminar “ésta” y sustituir por “esta”
- Página 5, línea 3: después de “facilidad” insertar “.”
- Página 6, línea 8: eliminar “(2,000)” ; después de “dólares” insertar “(\$2,000)”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 502.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

Los senadores Neumann Zayas y Vargas Vidot hacen expresiones.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 2, línea 3: eliminar “la isla” y sustituir por “Puerto Rico,”
- Página 1, párrafo 2, línea 4: después de “desapercibida” insertar “,”
- Página 2, párrafo 3, línea 6: después de “molesta” insertar “,”
- Página 2, párrafo 3, línea 7: después de “padres” insertar “,”; después de “sino” eliminar “,”

En el Decrétese:

- Página 4, línea 7: eliminar “refiera” y sustituir por “refiere”
- Página 4, línea 12: después de “ejemplos” insertar “.”
- Página 5, línea 7: después de “sonido” insertar “,”; después de “fuego” insertar “,”
- Página 5, línea 8: después de “explosiones” eliminar todo su contenido y sustituir por “o”
- Página 6, línea 6: después de “seguridad” insertar “,”

Página 7, línea 1: después de “jurídica” eliminar “,”

Página 7, línea 17: eliminar “ésta” y sustituir por “esta”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 575.

La senadora Hau formula la moción para que, dicho Proyecto de Ley, sea devuelto a Comisión.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Quinto Informe Parcial en torno a la R. del S. 42.

La senadora Santiago Negrón hace expresiones.

Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe Parcial en torno a la R. del S. 63.

La senadora Hau solicita que sean discutidos el segundo y tercer informe parcial en torno a la R. del S. 63.

Sin objeción, así se acuerda.

El senador Ruiz Nieves hace expresiones.

La senadora González Arroyo cede sus quince minutos al senador Ruiz Nieves.

El senador Ruiz Nieves continúa con sus expresiones.

Los senadores Matías Rosario, Vargas Vidot y Rivera Schatz hacen expresiones.

El senador Matías Rosario consume su turno de rectificación.

Debidamente considerado el Segundo Informe Parcial sobre la R. del S. 63, el Senado lo recibe.

Debidamente considerado el Tercer Informe Parcial sobre la R. del S. 63, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 73.

Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 83.

La senadora Rivera Lassén hace expresiones.

Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado se declara en receso.

### **R E C E S O**

**Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental la senadora González Huertas.**

### **CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, los P. del S. 274 (segundo informe); 400; 431; 487 y 502.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Sin objeción, se aprueba.

La señora Presidenta Incidental pregunta si algún Senador habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

La senadora Moran Trinidad informa que emitirá un voto explicativo en torno al P. del S. 487.

El senador Bernabe Riefkohl solicita abstenerse en la votación en torno al P. del S. 274 (segundo informe).

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Rivera Lassén informa que emitirá un voto explicativo en torno al P. del S. 274 (segundo informe).

La senadora Soto Tolentino indica que se unirá al voto explicativo en torno al P. del S. 487, de la senadora Moran Trinidad.

Los P. del S. 431; 487 y 502, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores y Senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera

Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total ..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El P. del S. 274 (segundo informe), es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y Senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nítza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total .....18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores y Senadoras:

Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve y María de L. Santiago Negrón.

Total ..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rafael Bernabe Riefkohl.

Total ..... 1

Los P. del S. 400, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y Senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Thomas Rivera Schatz, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total .....17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores y Senadoras:

Rafael Bernabe Riefkohl, Marissa Jiménez Santoni, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve y William E. Villafañe Ramos.

Total ..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

**MOCIONES**

El senador Bernabe Riefkohl formula la moción para que se le envíe copia a la delegación del Movimiento Victoria Ciudadana de la petición 2022-0002, una vez se reciba la misma.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se retiren de todo trámite legislativo los P. del S. 107; 312; 541 y 543.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau aclara la moción de retiro del P. del S. 748, solicitando que se deje sin efecto la misma y se retire el informe del P. del S. 478 y sea devuelto a la Comisión de lo Jurídico.

Sin objeción, se aprueba.

La señora Presidenta Incidental acoge la aclaración y ordena que el P. del S. 478, sea devuelto a la Comisión de lo Jurídico.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del martes 11 hasta el miércoles, 19 de enero de 2022.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se excuse la ausencia del senador Zaragoza Gómez y la senadora Riquelme Cabrera, de la sesión de hoy.

Sin objeción, se aprueba.

A moción del senador Aponte Dalmau, siendo las tres y ocho minutos de la tarde, el Senado se declara en receso hasta el próximo miércoles, 19 de enero de 2022 a la una de la tarde.

Yamil Rivera Vélez  
Secretario

José L. Dalmau Santiago  
Presidente